



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No.1708

RADICACIÓN: 760013103-019-2022-00064-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Organización Terpel SA
DEMANDADO: Gustavo Chavarriaga Gómez y Sociedad Chavarriaga Gómez
S.A.S

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

De manera virtual, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, allega oficio No. CYN/008/2382/2023 de noviembre 27 de 2023, mediante el cual informa que se decretó el embargo de los remanentes que le pudieran corresponder al señor Gustavo Chavarriaga Gómez, en este trámite. Revisada la actuación, se advierte que la solicitud surte los efectos legales, toda vez que no existe otra petición en tal sentido, por tanto, se aceptará.

De otro lado, el apoderado de la parte demandada allega certificación del registro abierto de evaluadores del señor James Erwin Millan Vinasco, con el fin de aclarar la calidad en la que actuó el señor Millan Vinasco, al realizar el avalúo del inmueble objeto de medida cautelar. Revisado el plenario no se advierte que el mandatario judicial, aportara avalúo alguno, por lo tanto, se agregará sin consideración la anterior información.

Igualmente, el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, allega despacho comisorio diligenciado concerniente al secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-228142. El cual se advierte ya fue agregado a través de auto No. 3095 de diciembre 6 de 2023-ID30, por lo cual no se hará pronunciamiento alguno.

Revisada la actuación surtida en el presente asunto y habiéndose corrido traslado del avalúo catastral aumentado en un 50% allegado por la parte actora del inmueble con matrícula No. 370-228142, y que el mismo no fue objeto de observaciones, por lo tanto, habrá de dejarse en firme.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de remanentes proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, comunicado por oficio No. CYN/008/2382/2023 de noviembre 27 de 2023. Lo anterior para que obre dentro del proceso bajo radicación 76001400302620190127100, a través de la oficina de apoyo librese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: AGREGAR sin consideración, el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

TERCERO: DEJAR en firme el traslado del avalúo catastral aumentado en un 50% allegado por la parte actora del inmueble con matrícula No. 370-228142, por haber corrido en silencio su traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA
JUEZ

RV: Radicación: 76001310301920220006400 - Demandante: ORGANIZACION TERPEL SA - TERPEL - Demandado: GUSTAVO CHAVARRIAGA GÓMEZ Y GUSTAVO CHAVARRIAGA S.A.S. - Envío Certificación RAA y Corporación ANA para el sr. JAMES ERWIN MILLAS VINASCO

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/01/2024 11:51

 2 archivos adjuntos (398 KB)

260124 Rad.76001310301920220006400-Dte,OrganizacionTerpel-EnvioCertificacion.pdf; CertificacionEmitidaPor RAA y CorporacionANA para JamesErwinMillanVinasco.pdf;

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 11:27

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Radicación: 76001310301920220006400 - Demandante: ORGANIZACION TERPEL SA - TERPEL - Demandado: GUSTAVO CHAVARRIAGA GÓMEZ Y GUSTAVO CHAVARRIAGA S.A.S. - Envío Certificación RAA y Corporación ANA para el sr. JAMES ERWIN MILLAS VINASCO

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Jesús Gutierrez <jesusgutierrezabogado@gmail.com>

Enviado: Friday, January 26, 2024 11:17:54 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación: 76001310301920220006400 - Demandante: ORGANIZACION TERPEL SA - TERPEL - Demandado: GUSTAVO CHAVARRIAGA GÓMEZ Y GUSTAVO CHAVARRIAGA S.A.S. - Envío Certificación RAA y Corporación ANA para el sr. JAMES ERWIN MILLAS VINASCO

Señora **JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Email: j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Radicación: 76001310301920220006400 - Demandante: ORGANIZACION TERPEL SA - TERPEL - Demandado: GUSTAVO CHAVARRIAGA GÓMEZ Y GUSTAVO CHAVARRIAGA S.A.S. - Envío Certificación RAA y Corporación ANA para el sr. JAMES ERWIN MILLAS VINASCO

JESUS MARIA GUTIERREZ POLANIA, obrando como apoderado de la parte DEMANDADA, para el Asunto, anexa:

- Escrito (1 folio)

- Certificación emitida por RAA y Corporación ANA para el sr. JAMES ERWIN MILLAS VINASCO (5 folios)

FAVOR RESPONDER EL RECIBO DE ESTE EMAIL

JESUS MARIA GUTIERREZ POLANIA

Abogado

Carrera 5 N° 10-63, oficina 603, Edif. Colseguros, Cali-Valle

Cel. 3108401614

Email: jesusgutierrezabogado@gmail.com

Santiago de Cali, enero 26 de 2024

Señora

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Email: j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: 76001310301920220006400

Demandante: ORGANIZACION TERPEL SA - TERPEL

Demandado: GUSTAVO CHAVARRIAGA GOMEZ Y GUSTAVO CHAVARRIAGA S.A.S.

JESUS MARIA GUTIERREZ POLANIA, obrando como apoderado de la parte DEMANDADA, con el respeto acostumbrado, y en tiempo oportuno, se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con su solicitud, y con el fin de que obre en el proceso se envía en cinco (5) folios la certificación del señor JAMES ERWIN MILLAN VINASCO, identificado con la C.C. # 16.726.472, con la cual se certifica plenamente la calidad de evaluador ante el Registro Abierto de Avaluadores - RAA y la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Lo anterior tiene como finalidad, aclarar ante su Despacho la calidad en que actuó el señor MILLAN VINASCO cuando emitió el avalúo del inmueble objeto de medida cautelar decretada, teniendo como fin establecer el valor real y comercial del citado inmueble.

Se anexa lo anunciado.

De la señora Juez, con toda consideración.


JESUS MARIA GUTIERREZ POLANIA
C.C. N° 14.992.273
T.P. N° 19.849 del C.S.J.



RPA de validación: 30a79a44



Más: www.raa.org.co



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **JAMES ERWIN MILLAN VINASCO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16726472, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-16726472**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **JAMES ERWIN MILLAN VINASCO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
22 Nov 2017

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
24 Mayo 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Nov 2017

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
24 Mayo 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
08 Jun 2022

Regimen
Regimen Académico



PDF de validación: 10497644



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
09 Jun 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
09 Jun 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Nov 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
24 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Nov 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
12 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico



PA de Valoración 2020/2021



https://www.raa.org.co



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
09 Jun 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
09 Jun 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
09 Jun 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: 14341414



Fecha de inscripción 09 Jun 2022	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales	
Alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	
Fecha de inscripción 09 Jun 2022	Regimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0217, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Junio de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0145, vigente desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Junio de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0023, vigente desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 30 de Junio de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0045, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
 Dirección: CALI CRA 8BN NO. 72B-26
 Teléfono: 3155245637
 Correo Electrónico: jamesmillarvinasco@hotmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
 Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- El centro de Altos Estudios Inmobiliarios



Pin de validación: b0a60a4d



Pin de validación: b0a60a4d



Asociación Nacional de Avaluadores
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57) 312 456 789
Correo electrónico: info@ana.org.co

Ingeniero Mecánico - Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAMES ERWIN MILLAN VINASCO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16728472

El(la) señor(a) JAMES ERWIN MILLAN VINASCO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b0a60a4d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Diciembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal